

DECRETO N°_ 9 76

TEMUCO,

1 2 JUL. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: PROVISORIA VALIDA HASTA 02 Agosto 2013 Tipo de Patente

Rol 7-2610

Actividad Económica COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE CICLISMO Y DEPORTIVO

Código Actividad 523.942

COMERCIAL PROVISORIA. Clasificación

Dirección Comercial : VALLE LOS NOTROS N°02757, TEMUCO Nombre Del Contribuyente COMERCIAL NOVENA RACING LIMITADA.

76.253.001-5

VALLE LOS NOTROS N°02757, TEMUCO Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 02.07.2013

Otorgación Nº : 76

: 02.07.2013 Fecha Rol Avalúo : 4002-23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

OMUNICIPALIDAD

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

URL. 320 15.04.2013

FIRMA

FIRMA

FIRMA Y TIMBRE QUIEN RECEPCIONA